



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

ORDENANZA N° 45-15:

VISTO:

El Convenio Complementario N° 3 del Convenio de Colaboración Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de Apóstoles y el Centro Integral de Salud Mental y Acompañamiento Terapéutico (CISMAT Asoc Civil N° A-3859), y;

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado el convenio mencionado en los vistos;

Que es necesario y oportuno proceder a la Autorización a la firma de dicho Convenio en virtud de los múltiples Beneficios que traerá a las partes intervinientes y a la Comunidad en general a quien se halla destinado el mismo;

Que en virtud de las atribuciones conferidas a este Alto Cuerpo por las Legislaciones vigentes se procede consecuentemente;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORIZASE al DEM a proceder a la Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad de Apóstoles y el Centro Integral de Salud Mental y Acompañamiento Terapéutico (CISMAT Asoc. Civil N° A-3859), cuyo Texto se adjunta a la Presente constituyendo el ANEXO I, por las consideraciones expresadas precedentemente.-

Artículo 2°: AUTORIZASE la firma del Comodato que se desprende de lo establecido en la Cláusula 4, INC. 2 del Título: DE LA MUNICIPALIDAD.-

Artículo 3°: DETERMINASE que tras la firma del referido Convenio sea remitido a este ALTO CUERPO para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

Artículo 4°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese, remítase copia al Ejecutivo Municipal



“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son argentinas”

PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de Apóstoles. ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES ÉL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EN SESIÓN ORDINARIA N° 23-15.-

Apóstoles, Mnes, 03 de Septiembre de 2015.

